

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura
y la Alimentación



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

TEMA N^o 6(b) DEL PROGRAMA

CX/FL 11/39/13-Add.1

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS**

Trigésima Novena Sesión

Ciudad de Quebec, Canadá, del 9 al 13 de mayo de 2011

**COMENTARIOS A LAS PROPUESTAS DE LA SESIÓN DE TRABAJO FACILITADA:
ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS E
INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN
GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA:
(CL 2010-19-FL)**

COMENTARIOS DE:

COSTA RICA
NUEVA ZELANDA
ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA
BIO
ICGMA

COSTA RICA

Costa Rica agradece la oportunidad de realizar comentarios al documento en referencia y propone considerar:

La **OPCIÓN 1**: (Referencia a los textos pertinentes).

Justificación: Costa Rica considera que la opción 1 se adecua al objetivo y funcionalidad que desea alcanzar el documento. A su vez el Codex posee suficientes directrices aprobadas, para todos los países que deseen etiquetar alimentos de cualquier origen.

Referente al título se apoya la utilización del siguiente título **[Anteproyecto de Compilación de [Referencias] Textos de Etiquetado del Codex y Otros Textos Pertinentes para el Etiquetado de Alimentos Derivados de la Biotecnología Moderna]**.

Dado lo anterior Costa Rica propone eliminar los corchetes en el término **Referencias** y eliminar la palabra ~~textos~~, leyéndose de la siguiente manera:

"Anteproyecto de Compilación de Referencias de Etiquetado del Codex y Otros Textos Pertinentes para el Etiquetado de Alimentos Derivados de la Biotecnología Moderna".

Justificación: Costa Rica considera que este título refleja de forma adecuada que el documento es únicamente una recopilación de referencias y descarta la posibilidad de confusión en la utilización del mismo.

NUEVA ZELANDA

Nueva Zelanda estuvo complacida de ser parte de la discusión facilitada sobre el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética que tuvo lugar en Bruselas en noviembre del 2010. Las discusiones fueron extensas y a final de cuentas no avanzaron este tema del programa. Desearíamos por lo tanto reiterar nuestra posición referente a este tema y realizar algunos comentarios específicos respecto a las tres opciones propuestas, si es que se decidiera continuar discutiéndolas.

Nueva Zelanda ha participado en las discusiones sobre el etiquetado MG durante toda la década pasada. Hemos sido miembros activos de todos los talleres entre sesiones, incluyendo Oslo (2007) y Ghana (2008). Aunque Nueva Zelanda no apoyaba y no apoya la continuación del trabajo sobre este punto del programa, apoyamos la compilación de textos del Codex que eran aplicables a los alimentos MG como una forma de cumplir con las necesidades de aquellos países que buscaban orientaciones adicionales para manejar el etiquetado MG en sus países.

Como comentario general, Nueva Zelanda cree que pudiera haber un desacuerdo entre la esencia de lo que se está proponiendo y aquello que los países están esperando de los textos que están siendo actualmente discutidos. Se necesitan clarificaciones para asegurarse que todos los miembros estén conscientes que la compilación de textos no es una norma ni una directriz y que no introduce ningún nuevo texto. Se propuso simplemente como una manera conveniente para que los miembros trabajaran con los textos pertinentes del Codex (hasta el 2008).

Nueva Zelanda se complace en observar que las discusiones no se enfocarán sobre un preámbulo de introducción y que si hubiera mayor discusión sobre el contenido se deberá enfocar simplemente en informaciones atenuadas a los hechos. Sin embargo, Nueva Zelanda sigue preocupada de asegurar que los esfuerzos del Comité estén mejor enfocados sobre asuntos donde existe potencial para un enfoque coordinado y para tener impacto sobre la salud mundial y la inocuidad. Reiteramos por lo tanto nuestra posición que, dado que el Comité no puede alcanzar una posición armonizada sobre el etiquetado de los alimentos o ingredientes alimentarios obtenidos por medio de la modificación genética/ingeniería genética, no se debe seguir trabajando sobre este tema del programa. Es también importante tomar nota que el Comité Ejecutivo declaró, tan atrás como junio de 1996, en el contexto de la discusión sobre el etiquetado de alimentos derivados de la biotecnología, que *"ese alegado derecho a saber estaba mal definido y era variable, por lo que no podía ser utilizado por el Codex como base primordial para adoptar una decisión sobre el etiquetado apropiado"*. Además, las reglas de procedimiento de la Comisión son claras en que no se debe proceder con trabajos donde no existen bases para alcanzar consenso (ver el Manual de Procedimientos, 19ª Edición, Medidas para facilitar el consenso, pág. 203)

Nueva Zelanda recomienda enérgicamente que, de continuar tales discusiones referentes a los textos bajo discusión, el Comité debe clarificar el propósito del documento y que esto debería estar reflejado en el título del documento. Creemos que pudieran haber algunos países que entienden que el CCFL está trabajando en nuevas orientaciones para el etiquetado de los alimentos MG y que no están familiarizados con los resultados y la historia detrás de estos trabajos hasta la fecha. Si la compilación de textos no va a proveer ninguna ayuda práctica a los países, y si no hay un proceso para mantener la compilación al día y actualizada, esta pareciera no tener ninguna utilidad para los miembros.

Tenemos comentarios específicos respecto a las opciones si es que las discusiones procedieran de esta manera.

Las tres opciones parecen similares excepto por el hecho de que proveen reproducciones diferentes de los textos a los que se hace referencia. Nueva Zelanda sugiere que aquellos países que necesitan orientaciones deberían comentar respecto a la necesidad de reproducir los textos y que deberían también comentar sobre la utilidad de lo que se está proponiendo.

Aunque lo que se está proponiendo no pretende ser una lista exhaustiva de los textos, sigue siendo importante que si esto fuera a ser útil debería actualizarse y mantenerse al día.

Aun se necesitaría discutir dónde habría que ubicar el texto, con el tamaño del texto propuesto influenciando cualquier decisión al respecto.

Nueva Zelanda apoya un título que refleje el hecho que el texto es una recompilación de textos existentes y no un nuevo material de orientaciones.

Estaremos contentos de participar en las discusiones de la 39ª sesión del CCFL y esperamos que dichas discusiones sean las concluyentes respecto a este tema del programa.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los Estados Unidos se complacen en ofrecer los siguientes comentarios respecto al informe de la Presidenta de la sesión facilitada sobre etiquetado de los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética (CX/FL 11/39/13), que se celebró en Bruselas, Bélgica del 15 al 16 de noviembre de 2010 y que fue facilitada por el Presidente del Comité del Codex para el Etiquetado de Alimentos (CCFL), el Sr. Paul Mayers. Nuestra respuesta es al informe y a las opciones que se proponen en él.

Como se indicó en nuestros comentarios previos (que se pueden observar en el documento CX/FL 11/39/12 que contiene comentarios a la CL 2010/19-FL), los Estados Unidos creen que este objetivo se ha cumplido en la medida de lo posible dentro del Codex. En la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados* (GSLPF, Norma Codex 1-1985), se han incluido recomendaciones específicas para el etiquetado de alimentos obtenidos por medio de la biotecnología moderna cuando tales alimentos incluyen proteínas alergénicas (GSLPF, Sección 4.2.2). Además, el CCFL revisó un Documento de Antecedentes¹ preparado por los Estados Unidos, Canadá y Nigeria que explica cómo se relacionan los presentes textos del Codex al etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética. El documento explica, entre otras cosas, cómo los textos de etiquetado del Codex contienen disposiciones para proteger a los consumidores de las informaciones de etiquetado falsas y engañosas y ofrece consejos a los gobiernos sobre el uso de los textos del Codex en este contexto. Como se ha indicado en nuestra posición previa, parar en este momento el trabajo es una acción apropiada y el paso lógico en el proceso del Codex, pues el CCFL puede mostrar la sección 4.2.2 de la GSLPF y el Documento de Antecedentes como formas en que se ha cumplido con el objetivo original de la Comisión para este trabajo.

Los Estados Unidos reconocen que durante la 39ª sesión del CCFL el Comité discutirá el reporte de la Presidenta de la discusión facilitada y las opciones propuestas. Estamos interesados en escuchar estas discusiones pues no está claro cuál es el valor que el tipo de documento sumario reseñado en las opciones pudiera tener para los países miembros. Opinamos que, de necesitarse un documento de referencia, el Documento de Antecedentes preparado por los Estados Unidos, Canadá y Nigeria sea usado, en su totalidad, como un documento más completo y útil para las autoridades nacionales. El documento puede también ser utilizado por la FAO y la OMS para el desarrollo de la extensión sobre el etiquetado de los alimentos. Sin embargo, si el Comité continuara trabajando sobre las opciones en el informe de la discusión facilitada, los Estados Unidos evaluarán dichas opciones con los siguiente objetivos en mente:

¹ Ver CL 2007/39-FL, Anexo 1: *Documento de Antecedentes sobre el Etiquetado de Alimentos Obtenidos por Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética*

- El propósito del documento es resumir textos existentes del Codex, no introducir nuevos conceptos o principios.
- Las declaraciones en el documento necesitan hacer referencia a textos existentes del Codex y ser consistentes con dichos textos (por ejemplo, los textos del Codex no contienen disposiciones para el etiquetado obligatorio del proceso/método de producción).
- Algunas declaraciones en el documento de resumen fueron tomadas fuera de contexto en el Documento de Antecedentes y necesitan ser revisadas para proporcionar el contexto pertinente.
- Este documento no debe reconocer, aceptar, endosar o validar enfoques gubernamentales existentes pues tales acciones no son el propósito del Codex no caen dentro de su ámbito de capacitación.
- El título debe ser revisado para que sea consistente con la naturaleza del texto.
- Si se hace referencia a la preferencia del consumidor en el documento, solo deberá hacerse en el contexto de algo que se alega, dada la opinión² del Comité Ejecutivo del Codex que el alegado derecho saber estaba mal definido y era variable, por lo que no podía ser utilizado por el Codex como base primordial para adoptar una decisión sobre el etiquetado apropiado.

ORGANIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE BIOTECNOLOGÍA (BIO)

La Organización de la Industria de Biotecnología (BIO – *Biotechnology Industry Organization*) es la organización de biotecnología más grande del mundo, proveyendo servicios de propugnación, desarrollo de negocios y comunicaciones a más de 1,100 miembros del mundo entero. Los miembros corporativos van desde compañías emprendedoras desarrollando su primer producto a multinacionales que figuran en la lista de Fortune 100. También representamos asociaciones estatales y regionales de biotecnología, proveedores de servicios a la industria, y centros académicos. Los miembros de BIO están involucrados en la investigación y desarrollo de la biotecnología médica, agrícola, industrial y medio ambiental. Muchos miembros de la BIO usan la biotecnología para mejorar las características agronómicas, nutricionales y otras propiedades de plantas y animales para alimento, piensos, fibra y bioenergía.

BIO aprecia la oportunidad de ofrecer comentarios respecto al documento arriba mencionado, específicamente el proveer comentarios respecto a las opciones reseñadas en el Apéndice 3 del Informe de la Sesión Facilitada de Trabajo (CX/FL 11/39/13) del Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL). Incluimos también comentarios respecto a los aspectos del informe de la Presidenta que se relacionan al lenguaje o al debate caracterizado en el Apéndice 3.

Las delegaciones de la BIO han participado de manera consistente en el trabajo del CCFL al continuar el debate sobre el etiquetado de alimentos producidos utilizando la biotecnología moderna, aun cuando la necesidad y la justificación para conducir dicho trabajo no han sido articuladas claramente. Dada la dudosa necesidad y cuestionable justificación para el trabajo, era de esperar la dificultad en avanzar el diálogo y el debate más allá de discutir el alcance y el propósito del trabajo. Hasta la fecha, no se ha logrado avanzar en el desarrollo de orientaciones o lenguaje apropiado para tal etiquetado en los muchos y diversos foros en los cuales se ha dialogado y debatido. En más de diez años de esfuerzos el CCFL no ha progresado más allá del desarrollo de un documento al Trámite 3.

Aplaudimos los esfuerzos del Presidente del CCFL en convocar una sesión de trabajo facilitada para explorar objetivos y justificaciones para el trabajo entre las diferentes delegaciones, y apreciamos la oportunidad de haber sido incluidos en el debate. La sesión de trabajo facilitada que se reunió en noviembre del 2010 no sirvió para resolver las diferencias fundamentales que han existido en el seno del CCFL a lo largo de casi veinte años de debate. Las diferencias esenciales que han dividido al CCFL sobre este tema continúan dividiendo al grupo al salir de la sesión de trabajo facilitada.

En el informe de la Presidenta se indicó que no era posible alcanzar acuerdo sobre un título revisado para el texto y se ofrecieron tres opciones al respecto para su mayor consideración [CX/FL 11/39/13 (Apéndice 3)]. La Presidencia reportó que, dado que no se logró alcanzar un consenso total, las tres opciones serán presentadas al CCFL para su consideración durante la 39^a Sesión. Cuestionamos si el texto de *Consideraciones* en el Apéndice 3 refleja la misma falta de consenso total entre las delegaciones. Específicamente, tuvieron lugar extensas discusiones sobre la necesidad de reconocer (o de no reconocer) que existen diferentes enfoques para tal etiquetado, pero sin embargo no se alcanzó consenso respecto a

² El Comité Ejecutivo del Codex tomó nota de la opinión según la cual los consumidores podrían reclamar el derecho a saber si un alimento se había preparado o no por ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética. Sin embargo, el Comité Ejecutivo indicó que ese alegado derecho a saber estaba mal definido y era variable, por lo que no podía ser utilizado por el Codex como base primordial para adoptar una decisión sobre el etiquetado apropiado. (ALINORM 97/3).

tal reconocimiento. Algunas delegaciones indicaron que no podían aceptar la primera frase, “*Reconociendo que hay disponibles diferentes enfoques respecto al etiquetado de los alimentos derivados de la biotecnología moderna*”. Otras indicaron claramente que no podían aceptar que se eliminara esa misma frase.

Sin las embargo, todas las tres opciones listadas en el Apéndice 3 contienen un lenguaje idéntico referente a las *Consideraciones*, ninguna de las cuáles está entre corchetes, dando a los lectores la impresión que todas las delegaciones aceptan el lenguaje tal y como está redactado. El Punto 13 del informe de la Presidenta no hace nada para corregir tal malentendido. Las Delegaciones no alcanzaron un acuerdo respecto a este lenguaje aunque si existió un acuerdo para considerar tal lenguaje durante la siguiente sesión del CCFL. Sugerimos por lo tanto que el texto de la declaración de *Consideraciones* se coloque entre corchetes.

Recordando que el propósito de este texto, “*es solo recordar y reunir en un solo documento algunos importantes elementos de orientaciones de los textos del Codex **que son pertinentes para los alimentos obtenidos por medio de la biotecnología moderna** (émfasis añadido)*,” creemos que deberían eliminarse de la lista las referencias respecto a textos del Codex que no son específicos para el etiquetado. Recomendamos específicamente eliminar de la lista de textos existentes en el Codex aquellas normas y directrices mencionadas que no tienen relación al etiquetado o a las declaraciones de propiedades. Por lo tanto, cada una de las opciones en el Apéndice 3 debería contener solo las tres primeras referencias a textos existentes del Codex en las listas de viñetas:

- Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (Norma Codex 1-1985)
- Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades (CAC/GL 1-1979)
- Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables (CAC/GL 23-1997)

BIO continúa manteniendo su posición histórica sobre este trabajo en el CCFL. Creemos que tal trabajo debería ser discontinuado pues los textos existentes en Codex cubren adecuadamente el etiquetado y las declaraciones de propiedades para alimentos, piensos e ingredientes alimentarios, incluyendo los alimentos derivados de la biotecnología moderna. La Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados [Norma Codex 1-1985 (Rev. 1-1991)] se aplica al etiquetado de todos los alimentos preenvasados que se ofrecen al consumidor. Los términos dentro de la Norma están definidos, las disposiciones para compartir informaciones están detalladas, y los elementos requeridos para la protección de la salud del consumidor y el comercio equitativo en alimentos han sido elaborados. No hay una diferencia fundamental entre los alimentos e ingredientes alimentarios derivados por medio del uso de la biotecnología y los alimentos en el mercado mundial. Las normas existentes del Codex, incluyendo las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables [CAC/GL 23-1997 (Rev. 1-2004)] proveen orientaciones específicas para la provisión de información sobre las etiquetas alimentarias tanto como sobre consideraciones cuando se realiza algún tipo de declaraciones de propiedades saludables o nutricionales por parte del elaborador del alimento, incluyendo tanto elementos obligatorios como voluntarios.

BIO continúa apoyando aquellas delegaciones que creen que continuar trabajando sobre este tema es un uso inapropiado de los recursos del CCFL cuando los textos existentes del Codex son adecuados para tales consideraciones de etiquetado. Esto es particularmente verdad en estos tiempos de reducciones de presupuestos y limitaciones de personal en gobiernos y en las organizaciones internacionales. BIO urge encarecidamente al CCFL que discontinúe el trabajo sobre este tópico para conservar los limitados recursos y darles un mejor uso. Apreciamos la oportunidad de proveer estos comentarios y esperamos con gran placer el poder participar activamente en las discusiones durante la 39ª Sesión del CCFL en mayo del 2011.

CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE ELABORADORES DE ABARROTES (ICGMA)

El Consejo Internacional de Asociaciones de Elaboradores de Abarrotes (ICGMA) aprecia la oportunidad de ofrecer estos comentarios respecto a las opciones reseñadas en el documento arriba citado que fueron consideradas por la sesión de trabajo facilitada que tuvo lugar en noviembre 2010 en Bruselas, Bélgica. El ICGMA es un organismo no gubernamental de la industria, reconocido ante la Comisión del Codex Alimentarius, que representa los intereses de la industria de productos empacados para el consumidor incluyendo a varios cientos de compañías alimentarias que comercian mundialmente en productos alimentarios. En relación a este punto, el ICGMA apoya fuertemente el trabajo del Codex Alimentarius y promueve la armonización de normas científicas y de políticas respecto a la salud, la inocuidad, el envasado y el etiquetado de los alimentos y bebidas..

ICGMA participó en el grupo de trabajo y ha participado por muchos años en el trabajo del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en discusiones relacionadas al etiquetado de productos derivados de la biotecnología. Como se indica en el párrafo final del informe sobre la sesión de trabajo, “...no se logró alcanzar un consenso total ...”. Por lo tanto, el ICGMA hace notar que el Comité Ejecutivo, en su Revisión Crítica, indicó que se espera que el trabajo sobre este punto se concluya para el 2011 y que “de no ser así, el Comité Ejecutivo recomendaría acciones correctivas” (Alinorm 9/32/3, 2009). Considerando que no se logró alcanzar consenso, aun por medio de la reciente sesión de trabajo, el ICGMA reitera su posición previamente declarada de que “el CCFL debería discontinuar más trabajos sobre este tópico” y enfocar los escasos recursos del Codex hacia “hacia aquellos temas más directamente pertinentes a la salud de los consumidores tales como la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS.”

En relación específica a las tres opciones presentadas por el grupo de trabajo, las “Consideraciones” para todas las tres opciones reconocen que diferentes enfoques están siendo utilizados por los gobiernos nacionales. Aunque el ICGMA no disputa que esto es el caso, el ICGMA no cree que sea apropiado, dentro del contexto de una norma internacional, deferir a “enfoques” nacionales. Por este motivo el ICGMA no puede apoyar ninguna de estas tres opciones. En comentarios sometidos en agosto del 2010 respecto a la Nota 161, el ICGMA declaró que, “el sistema del Codex no debería alentar a las delegaciones nacionales a deferir a la legislación nacional sin proveer razones substanciales o justificación técnica.” Deferir a los enfoques nacionales menoscaba las bases científicas del Codex y los fundamentos del Codex como una organización internacional de normatividad.” El reconocimiento dentro de una norma del Codex de diferencias reglamentarias nacionales es inconsistente con el objetivo de armonización del Codex y de la OMC.

Si este trabajo continuara, el ICGMA opina que el texto introductorio más adecuado sería simplemente: “El propósito de este documento es solo recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de los textos del Codex que son pertinentes para los alimentos obtenidos por técnicas de MG/IG, tal como lo son para todos los alimentos...”.